

## TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO BERRIOZAR

NO HABIENDO PODIDO SER NOTIFICADA LA SANCION IMPUESTA POR ESTA ALCALDIA POR INFRACCIONES COMETIDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 44 Y 45 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE, SE PUBLICA EL PRESENTE EDICTO EN EL TABLON DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA DE LOS DENUNCIADOS, ASI COMO LA RESOLUCION SANCIONADORA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

LA MULTA DEBERA HACERSE EFECTIVA DENTRO DE LOS **QUINCE DIAS HABLES** SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL B.O.E, VENCIDO DICHO PLAZO DE INGRESO SIN QUE SE HUBIERE SATISFECHO LA MULTA, SU EXACCION SE LLEVARA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO A PARTIR DE LA FECHA SIGUIENTE A QUE ADQUIERA FIRMEZA

CONTRA LA IMPOSICIÓN DE TALES SANCIONES CABE INTERPONER OPTATIVAMENTE UNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS:

- **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ANTE EL MISMO ÓRGANO QUE LO HUBIERA DICTADO EN EL PLAZO DE UN MES QUE SE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
- **RECURSO DE ALZADA** ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.
- **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE DOS MESES CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

EXPT.E.	NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE	CALIFICACION INFRACCION Y NORMA INFRINGIDA
021/OR/2021	N.I.F. : 73.115.814-X	Calle Diputación Foral (TAFALLA)	1-11-2021	03:30	100,00 €	LEVE  Art. 27.1 en relación a los arts. 13 y 34 todos de la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre de Salud  (Reducción del 30%, art. 12 del D.F. 48/1996 de 22 de enero, procedimiento sancionador en materia de sanidad

